

Asimismo, los interesados deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo indicado anteriormente, la documentación especificada en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Castellón de la Plana, 14 de septiembre de 1964.—El Ingeniero jefe, Joaquín Benlloch Martín.—6.876-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de los corrientes, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento citado, a este concurso-oposición podrá concurrir el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma tanto de la plantilla provincial como de las de provincias extrañas.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Castellón de la Plana, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Castellón de la Plana en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Captaz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla y mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Castellón de la Plana, 18 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch Martín.—6.941-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 1 de septiembre de 1964 por la que se convocan a concurso general de traslados las cátedras de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga y de «Italiano» del femenino de Valladolid.**

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes las cátedras de «Filosofía», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, y de «Italiano» del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de Valladolid, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de dichas asignaturas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga y de «Italiano» del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de Valladolid.

2.º Podrán tomar parte en el referido concurso los Catedráticos numerarios de las referidas asignaturas, que se encuentren en servicio activo, en situación de supernumerario o de excedente con derecho a reingreso y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según lo dispuesto en la regla primera del artículo 2.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los Catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo, se atenderán a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme a lo cual no pueden participar en concurso de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el Escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que llevan consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina de que es objeto la cátedra que va a cubrirse y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo 7.º de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular, no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado 3.º de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 31), el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo, harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas, de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de las instancias.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro, el interesado no podrá retirarla, modificarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se la adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la Comisión especial que será nombrada según establece el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de nueva Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31); y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del Profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo 2.º del Decreto número 1154/1961 antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores, regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de septiembre de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para proveer plazas de personal administrativo no escalafonado de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de esta Subsecretaría de 27 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio), por la que se convoca oposición libre para proveer plazas de personal administrativo no escalafonado vacantes en diversos Centros dependientes del Departamento, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Esta Subsecretaría hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

*Aspirantes admitidos*

**Grupo A):**

Abré Muriel, Elena de.—Bachiller Superior.  
Aguilera Siller, Carmen.  
Ansaldó Alvarez, Emilia.  
Barreiro Parrado, Aida.  
Barrios Martínez, Amparo.  
Belles Sánchez, María Sacramento Ninfa.—Maestra.  
Benítez Tera, Rosa María.  
Bermejo Cabrero, Ana María.—Maestra.  
Cardero Martín, María Carmen  
Castillo Trueba, María Angeles del.—Bachiller Superior.  
Clemente García, José Luis.  
Coello Gallego, María del Pilar.—Maestra.  
Cordero García, María Dolores.—Bachiller Superior.  
Cortés González, María Soledad.—Bachiller Superior y Maestra.  
Chasco San Vicente, Esther.—Bachiller Superior.  
Chicharro Hervás, María Dolores.  
Diez Iníiguez, María Matilde.  
Estrada Rodrigo, María Angeles.  
Falcón Rodríguez, Concepción.  
Fernández Novo, Julia María.  
Flórez Fernández, María Luz.—Maestra.  
García del Pino, Cristóbal.—Bachiller Superior.  
Godín Eusebio, María Pilar.—Bachiller Superior y Maestra.  
González García, José Luis.—Bachiller Superior.  
González Jiménez, Carmen.—Bachiller Superior.  
González Rodríguez, Juana.—Bachiller Superior.  
Herederó Virseda, María Purificación.—Maestra.  
Hernández Paradinas, María Ascensión.  
Hernández-Agero Sabazar, María Carmen.  
Ibáñez González, Marta.  
Ledesma Antón, María Mercedes.  
López López, Purificación.  
Luque Bonilla, Antonio.—Bachiller Superior.  
Mareos Gutiérrez, María Auxiliadora.  
Medina Moreno, María Carmen.  
Molina Duque, Micaela.  
Moreillo Vigaray, Rafael.  
Moya Utesa, Clara Josefina.—Maestra.  
Otero López, Angeles Inés.  
Pancorbo Lozano, Luis.—Bachiller Superior y Maestro.  
Peña Marugán, Jesús.  
Pérez Gómez, Ana Isabel.  
Rodríguez Carrozas, Mariano.—Bachiller Superior.  
Rodríguez Méndez, José.  
Romón Martínez, María Carmen.  
Ruiz Granados, Manuel.  
Sánchez Mateos, Cecilia.—Maestra.  
Sánchez Román, María de la Luz.—Bachiller Superior y Maestra.  
Santos Casado, María Pilar.—Bachiller Superior y Maestra.  
Taboada Besteiro, María de los Remedios.—Perito Mercantil.

Valero Salamanca, María Luisa.  
Vázquez Gavira, Miguel.  
Vela Benet, María Carmen.  
Yagüe Martínez, Lorenzo.—Bachiller Superior.

**Grupo B):**

Aguilera Siller, Carmen.  
Bellosta Regne, María Asunción.—Maestra.—Hija de caído.  
Besumán Gudé, Amparo.  
Bueno Montes, Isabel.  
Castillo Trueba, María Angeles del.—Bachiller Superior.  
Chaves Fernández, Antonio.—Perito Mercantil.  
Diez Iníiguez, María Matilde.  
Estrada Rodrigo, María Angeles.  
García Navas, Purificación.  
Godín Eusebio, María Pilar.—Bachiller Superior y Maestra.  
Hernández Hernández, Leoncio.—Bachiller Superior.  
Ledesma Antón, María Mercedes.  
Morales Túniz, María Isabel.—Maestra y Profesorado Mercantil.  
Morcillo Vigaray, Rafael.  
Paniego Barbero, Primitivo.—Maestro.  
Pérez Gómez, Ana Isabel.  
Pozo Muñoz, Juana Ana María del.—Bachiller Superior.  
Sarmiento Aguilar, Pedro.

*Aspirantes excluidos*

Criado Pinilla, Gregoria.—Por incumplimiento de la norma quinta de la convocatoria (falta de pago de derechos de examen y de formación de expediente).

Pérez Alvarez, María Concepción.—Por incumplimiento de la norma quinta de la convocatoria (instancia presentada fuera de plazo).

Rivas Cocho, Luis.—Por incumplimiento de la norma quinta de la convocatoria (falta reintegro de instancia y pago de derechos de examen y de formación de expediente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones de Profesores Especiales de Música de Escuelas del Magisterio.*

Expirado el plazo de reclamaciones señalado en la Orden de esta Dirección General de 14 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para proveer plazas de Profesores Especiales de Música de Escuelas del Magisterio, habiendo subsanado las omisiones padecidas por doña Dolores Soler Soler, doña Rosa Gairal Llavería y doña María Trinidad Gonzalo Retana, que motivaron su exclusión provisional de la misma, siendo insubsanable la circunstancia que concurre en doña María Isabel Francisca Torrecilla Gil de no tener cumplida la edad de veintiún años en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Desestimar la petición de doña María Isabel Francisca Torrecilla Gil, que será excluida definitivamente de la lista de aspirantes a las mencionadas oposiciones.

2.º Acceder a lo solicitado por doña Dolores Soler Soler, doña Rosa Gairal Llavería y doña María Trinidad Gonzalo Retana, incluyéndolas en la relación de aspirantes admitidas definitivamente a las referidas oposiciones, que a continuación se consigna, ordenada teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931:

Número	Nombre y apellidos
1	D.ª María de los Angeles Bernal Criado.
2	D.ª María del Carmen Sánchez Nieto.
3	D.ª María Juana Aranda Fernández.
4	D.ª María del Carmen García de la Rosa Catalán.
5	D.ª María Soledad Sierra Guazo.
6	D.ª Dolores Soler Soler.
7	D.ª María Luisa Madriñán Cristóbal.
8	D.ª María Josefa Sánchez Pérez.
9	D. Gerardo Salgado Valdés.
10	D.ª Africa Garrido Molina.
11	D. Pedro Jiménez Cavallé.
12	D.ª Victoria Rupérez Gracia.
13	D. Ramón Sanz Vadillo.
14	D. Cástor Quevedo Martín.
15	D.ª María del Carmen Casado y Casado.